



## BOLETÍN LEGAL

### DIFERENCIAS ENTRE TELETRABAJO Y TRABAJO EN CASA

Actualmente, es importante tener claro que estas dos modalidades de trabajo se caracterizan por ser ejecutadas a través del uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación**, dado su carácter no presencial. No obstante, aunque ambas se realizan mediante la virtualidad, a menudo suelen ser confundidas debido a ciertas similitudes. Sin embargo, es necesario tener claras sus diferencias, lo cual nos permitirá identificar el tipo de prestación al que nos enfrentamos cuando se menciona alguna de estas dos figuras.



**El Trabajo en casa** se refiere a la realización de labores propias del trabajador desde su domicilio. Su principal factor diferencial es que se da por la ocurrencia de una **situación ocasional o excepcional ajena a la voluntad del empleador o del trabajador**.

**El Teletrabajo:** es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física en un sitio específico de trabajo.

Existen **varias clases de teletrabajadores, entre ellas autónomos, móviles y suplementarios**. Esta última consiste en la alternancia presencial y no presencial, donde están aquellos teletrabajadores que laboran dos o tres días a la semana en su casa y el resto del tiempo lo hacen desde una oficina.



Entre las **ventajas del teletrabajo** se encuentran la mayor flexibilidad y autonomía para el trabajador, así como un posible incremento en la productividad y eficiencia, lo cual beneficia al empleador.